



La sesión ordinaria N°438 del Consejo Nacional de Educación se realizó el lunes 6 de julio de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Excusó su asistencia Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°438 a las 11:00 horas.

1. Acta.

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas pendientes por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- **Concurso Alta Dirección Pública.** Dado que en 2021 corresponde la renovación parcial del Consejo, se activó el proceso y este jueves 9 de julio la Secretaría Técnica tiene una reunión con el Servicio Civil para coordinar la convocatoria para nuevos consejeros.
- **INQAAHE.** La semana pasada se envió el informe completo de Autoevaluación CNED a INQAAHE. Aún no se sabe cómo se continuará con la certificación. Asimismo, se compartió el informe con rectores de instituciones de educación superior y con consultores CNED en procesos de evaluación de instituciones de educación superior.
- **IP del Cine.** Se informa que asumió un nuevo rector en el Instituto Profesional Escuela de Cine. Asimismo, que el Director Académico fue desvinculado. Informó de algunos cambios en el período en que se encuentra el IP.

3. MINEDUC. Instrumentos referenciales de Política Docente. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva informa que corresponde realizar el análisis de los Instrumentos referenciales de Política Docente.

Los consejeros analizan algunos aspectos generales de la propuesta, a partir de las observaciones levantadas por los consultores.

Luego de la discusión, el Consejo señaló en síntesis que la progresión propuesta, por una parte, se contrapone a la carrera docente y por otra, no deja claro cómo avanzan estos aspectos en el ejercicio de la profesión; se hace el punto respecto de la necesidad de distinguir entre estándares de desempeño y estándares de contenido, y de precisar que en rigor, estos estadios deberían tener la lógica de estándares de contenido y no de desempeño; en este sentido, se cuestiona el nombre de las etapas (estadios de desarrollo) y se indica que el componente ético no está suficientemente desarrollado; no está transversalizado y falta conectarlo con los aprendizajes; se señala que los dominios están desperfilados, hay un foco en la preparación de clases pero no en su ejecución, ya que el énfasis está centrado en la planificación de las mismas, aquello es también una limitación de la propuesta, pues la planificación no agota esta dimensión del trabajo docente; se considera se realizó una mezcla inadecuada de dos lógicas diferentes. Además, se desconocen algunos aspectos de la ley como las mentorías y la inducción (en el documento de fundamentos); los estándares pedagógicos generales son los mismos para las educadoras diferenciales (ellos tienen sus propios FID) pero no tienen estándares específicos; entre otros aspectos.

Luego se analizó el **Marco para la Buena Enseñanza**, revisando dominio por dominio:

Dominio A: Preparación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se observa que todos los estándares culminan en la planificación las cuales deben ser coherentes y flexibles. No se presentan desafíos, tampoco ambientes innovadores para estimular la creatividad de los estudiantes. Asimismo, se agrega, la propuesta no logra ser coherente con el Currículum; respecto de los conocimientos de los estudiantes, falta decidir metas u objetivos adecuados a esos alumnos y se sitúa la disciplina como única fuente del conocimiento escolar. Se indicó además que hay un criterio que se perdió referido a la organización de los objetivos y contenidos, entre otros aspectos. Además, se señaló que el título del dominio es preparación de la enseñanza, pero en realidad está pensado como un dominio de diseño y planificación, no refiriendo los conocimientos que posee el profesor. El estándar 1 queda en otro nivel, porque habla del conocimiento de la disciplina por parte del profesor, en tanto campo de conocimiento y no respecto de cómo se enseña. Si todo este dominio es de diseño, se debiera referir a cómo se demuestra aquello al diseñar. También se observa que estos estándares hacen referencia a los contenidos del Currículum y no a habilidades que debieran mostrar los profesores sobre saber enseñar.

Dominio B: Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje. En estos estándares la crítica es que son muy parciales y hay omisiones importantes. No se considera el trabajo de los alumnos; ni la gestión de la clase misma. Asimismo, el ámbito socioemocional está visto en función de los aprendizajes y no del desarrollo integral de los estudiantes. Por otro lado, quedan fuera aspectos como la organización de la clase que es muy importante. Todos los descriptores de este dominio parten con

un verbo (comprende) pero no se ve la ejecución de la acción del profesor. Hay algunas interrogantes, respecto al aprendizaje de habilidades sociales, no se aborda la resolución de conflictos. En el primer estadio, se habla de la discusión explícita de las emociones; pero eso no es desarrollo socioemocional, apunta más a autoestima, capacidad de generar relaciones. No se ven definiciones específicas para género, interculturalidad, por ejemplo.

Dominio C: Enseñanza para el aprendizaje de todas y todos los estudiantes. Aparecen omisiones importantes como el trabajo de los estudiantes y la manera de organizar éste. El único modelo de clase que se evidencia parece excesivamente basado en la participación oral, sin hacer referencia a otras maneras incluso más efectivas de interactuar con los conocimientos y desarrollar habilidades, como son leer, escribir, jugar, salir a terreno, resolver problemas, entre otras. No consideran aspectos claves como la comunicación de expectativas de aprendizaje, el aprovechamiento óptimo del tiempo de trabajo en aula y la capacidad para entregar explicaciones de los contenidos con claridad, entre otros. Se sugiere que las TICs queden en este dominio y se observó que hay recursos que quedan invisibilizados. Respecto a cómo se plantea la evaluación se considera que está insuficientemente descrita para llegar a una que sea efectiva y que cause impacto en el aprendizaje. El tema disciplinario debería estar presente en este dominio, temas como la precisión en el lenguaje, el dominio de la disciplina, en realidad se invisibilizan, apareciendo solo en el Dominio A y no en este que es el dónde debería estar presente.

Dominio D: Compromiso con sus responsabilidades y desarrollo profesional. Entre las debilidades que se levantan en este dominio, se encuentra la falta de capacitación permanente o la necesidad de perfeccionarse día a día. Está ausente el compromiso de efectividad como parte de la ética profesional, que no es otra cosa que el compromiso con el aprendizaje de todos los estudiantes. La pertenencia a una profesión trasciende la sala de clases y al establecimiento en la que los docentes trabajan. La propuesta no considera al docente en tanto sujeto inserto en un contexto específico que se relaciona con las políticas educativas y normas, entre otros aspectos. Se encuentra ausente el trabajo con la familia, y otros actores. Queda invisibilizada la identificación de espacios de colaboración para la interdisciplinariedad.

Sobre los Estándares Pedagógicos FID. No se ajustan totalmente al concepto de estándares para la formación inicial de los docentes de Chile, sino que parecen orientarse más bien a un marco de referencia para la END, cuestión que tampoco es clara. Estos estándares debieran trascender a la prueba. Asimismo, se comunican expectativas muy bajas respecto de lo que se espera que las carreras de pedagogía logren con sus egresados, utilizando verbos como “conocer” o “comprender”, insuficientes para orientar la práctica pedagógica. Este es un punto clave porque los estándares son una fuerte señal a las escuelas de pedagogía respecto del perfil de los docentes que se requieren en el sistema. Por otro lado, no se visibiliza la tarea de enseñar; la formación chilena es muy teórica, prepara con saberes para la práctica y no para la práctica realizándola efectivamente, por lo mismo se observa una visión muy reducida de lo que significa enseñar. En TP, hay un intento de adaptación de los estándares a una educación más vinculada con la industria; pero aquello no tiene un

correlato en el desarrollo de la propuesta. No se hace mención de la investigación educativa, esto es importante sobre todo si debe lograr aprendizajes, tampoco aparece el tema de la innovación. No queda claro el propósito de estos estándares, su uso, más aún si su implementación es obligatoria, cuestión que debería quedar explícita.

Sobre los Estándares Disciplinarios. En Lenguaje, se valora el esfuerzo de síntesis, con 6 estándares en básica y media. Está poco detallado el conocimiento disciplinar, se confunde con el didáctico. Asimismo, queda poco claro qué es lo que es propiamente disciplinar y qué lo pedagógico; los conocimientos disciplinarios son muy pobres, especialmente en educación básica. Con respecto a la enseñanza de la lectura, la propuesta contiene defectos conceptuales importantes, no aborda claramente la existencia de distintos métodos. Hay una débil distinción entre conocimiento disciplinar y pedagógico, por ejemplo, señala casos de conocimiento disciplinar, pero en realidad estos son pedagógicos. Ausencia de nociones y conocimientos específicos respecto de cómo aprenden los estudiantes cada disciplina, los patrones que se han observado y las dificultades y errores comunes. Tampoco se visualizan aquellas rutinas y normas propias de la enseñanza en la disciplina y el diseño y uso de recursos evaluativos más pertinentes.

El Consejo decide continuar con el análisis en la sesión siguiente quedando pendientes Matemática, Ciencias, Historia, Educación Técnico Profesional, Educación Física, Artes Visuales, Música e Inglés.

4. Varios.

- La Consejera Lorena Fontaine informa que hay un consultor de la Fundación Chile que hizo una sistematización de propuesta de diversos organismos internacionales en relación con el retorno a clases. Advierte respecto de la realización de un Webinar, que incluye varias modalidades de participar.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 13:15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°438.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Alejandra Pérez Giarda
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Miguel Schweitzer Walters
Consejero


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación


CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación 1923761-b6628d en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)
Departamento Jurídico